

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 063 -2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 04 de marzo de 2023

Visto, el Expediente N° 2300005144, que contiene la Nota Informativa N° 014-2023-JUFTD-DG-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa de la Unidad Funcional Tramite Documentario del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, establece que "Los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Publico Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documento administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir un Informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar mediante resolución la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del órgano consultivo correspondiente;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, con Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 25323, que establece que el Sistema Nacional de Archivos integra a las Entidades e Instituciones de carácter público que realizan funciones de archivos en el ámbito Nacionales para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas técnicas y, métodos de archivos, precisando en su Quinta Disposición Transitoria que las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación antes de la dación del citado Reglamento, conservan su vigencia como normas del Sistema Nacional de Archivos;

Que, por Resolución Jefatural N° 214-2019 se aprobó la Directiva N° 12-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valorización Documental en la Entidad Pública", señalando que el Programa de Control Documentos es un documento archivístico en un documento que establece las series documentales producidas, el valor asignado y el periodo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central;

Que, la citada Directiva establece que el Comité Evaluador de Documentos se conforma mediante resolución por las mas alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación, el cual estará integrado por : i) los titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; ii) la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; iii) la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar; y iv) el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaria técnica;

Que, mediante documento del visto, de la responsable del Archivo Central del Hospital Víctor Larco Herrera, en la cual solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos-CED del Hospital Víctor Larco Herrera, para los siguientes motivos: 1) Aprobar el Programa de Control de Documentos del HVLH, dado que es necesario su aprobación de carácter obligatorio a través de dicho comité, según la disposición en la norma legal del Archivo General de la Nación (RJ N° 214-2019-AGN/J); 2) Aprobación del expediente de Eliminación de Documentos, cuya acta es aprobada por el comités. Dicha actividad se encuentra



programada en el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del HVLH de 2023 (R.D.º 204-2022-DG-HVL/MINSA);

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes es necesario conformar el Comité Evaluador de Documentos del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que queda integrado por:

- C.P.C. Elisa Janet Rivera Del Río, Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, en representación de la Dirección General, quien lo **Presidirá**.
- Abog. Amancio Eliderio Sánchez Guerrero, Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica Administrativa -Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada en cada caso.
- Bach. Adm. Giovanna Retamozo Chávez, Jefa de la Unidad Funcional Tramite Documentario- Dirección General, quien actuará como **Secretaria Técnica**

Artículo 2º.- Notificar a los integrantes del Comité Evaluador de Documentos del Hospital Víctor Larco Herrera, designados en el Artículo 1º, a fin de que desempeñen sus funciones conforme a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación y otras normas de la materia.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV

Distribución:

c.c. Of. Ejecutiva de Administración
Of. Asesoría de Jurídica
Miembros del Comité